

Resolución Directoral Regional

N° 124- 2023-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 31 MAR 2023

VISTO:

El Memorándum N° 132-2023-GRSM/DRASAM, de fecha 31 de Marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum N° 132-2023-GRSM/DRASAM, de fecha 31 de Marzo de 2023, autoriza la elaboración del acto resolutivo de DESIGNACIÓN al ING. SERGIO ALDAIR AREVALO GONZALEZ, en la plaza vacante presupuestada, Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo F-2, con código N° 000050, a partir del 03 de Abril del 2023.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022 y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de enero del 2023 y con las visaciones de la oficina de Asesoría Legal, jefe del Área de Recursos Humanos, Jefaturas de la Oficina de Gestión Administrativa y Gestión Presupuestal, Director Operaciones Agrarias y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.





Resolución Directoral Regional

Nº 124- 2023-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 31 MAR 2023

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ING. SERGIO ALDAIR AREVALO GONZALEZ, con DNI N° 46474350, en la plaza vacante presupuestada, Especialista Administrativo II, en la Dirección Regional de Agricultura San Martín, Nivel Remunerativo F-2, con código N° 000050, para laborar en el área de Control Patrimonial, a partir del 03 de Abril del 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución

conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Roaldo López Fulca
DIRECTOR REGIONAL

